

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE DICIEMBRE DE 2020
NUMERO DE PROCESO N°11-0040-CDI20 - MODALIDAD COMPRA DETERMINADA
EX-2020-00705212 - -CAT-DPA#MS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Presupuesto Oficial	Objeto de la Contratación	Fecha de Apertura	Hora de Apertura
\$ 288.680,00	MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA AMBULANCIAS DEL SAME (RE-PUESTOS Y ACCESORIO- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO)	22/12/2020	10:00
Apertura e Informes:	Mediante Sistema COMPR.AR y en División Compras – Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Salud- Chacabuco N° 169 – San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca. divisioncompras.ms@gmail.com		

La presente contratación se encuentra alcanzada por las disposiciones establecidas en Ley N° 4938 “Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatorio por Ley 5636 y su Reglamento Parcial N° 2 aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y, lo establecido por Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y 445/2002.

Art. 1º: Mantenimiento de Oferta: Cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la Apertura de las Ofertas. Se considerara prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

Art. 2º: Plazo de Pago Treinta (30) días contados a partir de la Recepción de la Factura en el División Compras de este Servicio Administrativo Financiero.-

Art. 3º: Recepción de ofertas: Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora determinados para la convocatoria, a través del COMPR.AR (<https://comprar.catamarca.gob.ar>) utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y cumpliendo todos los requisitos de los pliegos aplicables. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que solo sea posible efectuar en forma material, como entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel en División de Compras del Ministerio de Salud, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la fecha y hora que se indique. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

Art. 4º: Lugar de Entrega: Sistema de Atención Médicas de Emergencia (SAME)– Ministerio de Salud - Chacabuco N° 169- S.F.V. de Catamarca, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas, debiendo correr los gastos de fletes, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.-

Art. 5º: Plazo de Entrega: Diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.-

Art. 6º: Presentar Oferta, en **original**, debidamente firmada al pie, en idioma nacional. Los importes que se consignen deberán efectuarse en moneda de curso legal vigente en nuestro país, con Dos (2) decimales únicamente (caso contrario se eliminará a partir del tercer dígito en adelante, no aceptándose reclamo alguno) y sin discriminación de cargas Impositivas.-

Art. 7º: Garantía de los Productos: Deberá ser mínimo de 6 Meses desde la fecha de su recepción. SIN EXCEPCION.-

Art. 8º Constituir domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que surjan de la presente contratación. Y establecer domicilio especial electrónico para idénticos efectos.

Art. 9º: Manifestar expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro fuero y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca.-

Art. 10º: Presentar Declaración Jurada declarando no encontrarse incurso en ninguna de las causales de rechazo y/o de inhabilidad para contratar con la provincia – Art. N° 75º del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/2020, todo ello en conformidad a lo establecido por el Art. 53º del Decreto mencionado.-

Art. 11º: Toda documentación que se presente deberá estar rubricada y firmada por el proponente o su representante Legal o apoderado, quienes deberán acreditar el carácter que invocan.-

Art. 12º: Presentar Folletos Ilustrativos de lo que se cotiza.-

Art. 13º: En relación a los productos cotizados se deberá especificar: Marca.

Art. 14º: Presentar la propuesta cumplimentando con el Sellado por fojas por Pesos Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 4,50) según Arts. 25º y 27º Ley Impositiva 5638/2020.-

Art. 15º: La presentación de la propuesta implica que los proponentes han tomado conocimiento y aceptan las bases y condiciones de la presente contratación.

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA

Art. 16º: Detalle de especificaciones técnicas según Anexo N°2.-

Art. 17º: Documentación a cumplimentar con las ofertas: Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores; Constancia de Inscripción vigente en los tributos nacionales ante la A.F.I.P. y Cédula Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral vigente, en las que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad/rubro objeto de la presente contratación; Poder o Autorización en el que se acredite la representatividad invocada. Para las empresas locales que se encuentren inscriptas en el “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” deberán adjuntar Certificado de Empresa Local o Proveedor Local emitido por la Dirección Provincial de Comercio dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Provincia de Catamarca. En el supuesto de poseer trabajadores en relación de dependencia deberá agregar Certificado Compre Catamarqueño Anexo I- Punto II- Art 6º del Decreto Acuerdo N° 122/2001 Y 445/2002- Ley N° 5038, emitida por la Dirección de Inspección Laboral dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión de la Provincia de Catamarca.

Art. 18º: Toda documentación que se adjunte en copia o fotocopia deberán estar debidamente rubricada por autoridad competente.

Art. 19º: Serán causales de inadmisibilidad aquellas propuestas condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación establecidas en los Art. 1) a 11) del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Art. 20º: Cuando los oferentes no adjunten la totalidad de la documentación requerida, así como la falta de firma de la misma, su omisión no será causal de inadmisibilidad (excepto las enunciadas taxativamente en el artículo precedente) pero los proponentes deberán cumplimentarla en el plazo máximo de Dos (02) días hábiles, dicho plazo será improrrogable, constituyendo la única oportunidad con la que cuentan los oferentes para completar la presentación de la documentación omitida. Caso contrario, la oferta será desestimada sin lugar a reclamo alguno.

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA
ANEXO N° 1: PEDIDO DE PRECIOS

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Sub Total
1	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: AMORTIGUADOR DELANTERO			
2	1	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: CAZO-LETA TREN DELANTERO, MARCA: FIAT, MODELO: DUCATO			
3	1	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: SOPORTE ESPIRAL, MARCA: FIAT, MODELO: DUCATO			
4	1	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: PARRILLA, MARCA: FIAT			
5	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: KIT DE DISTRIBUCION			
6	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: BOMBA DE AGUA			
7	1	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: FILTRO DE COMBUSTIBLE, MARCA: FIAT, MODELO: DUCATO			
8	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: FILTRO DE AIRE			
9	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: FILTRO DE ACEITE			
10	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: RULEMAN DE RUEDA DELANTERA			
11	1	Unidad	REP. Y ACC. P/AUTOMOTOR; REPUESTO: HOMO-CINETICA, MARCA: FIAT			
12	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: DISCO DE FRENO TRASERO			
13	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: AMORTIGUADOR TRASERO			
14	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: RADIADOR			

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA

15	1	Unidad	R. Y A. P/VEHICULO UTILITARIO; MARCA AUTOMOTOR: FIAT, MODELO AUTOMOTOR: DUCATO, ELEMENTO: MOTOR DE ARRANQUE			
16	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
17	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
18	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
19	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
20	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
21	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
22	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
23	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
24	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
25	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
26	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
27	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
28	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
29	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
30	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
31	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA

32	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
33	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
34	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
35	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
36	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
37	1	Servicio	MANT. Y REP. DE VEHICULOS; DESCRIPCION: MANT. Y REP. DE VEHICULOS, CRITERIO SOCIAL: SIN			
IMPORTE TOTAL						
SON PESOS						

**ANEXO N°2: DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
SEGÚN NPE N°05/2020**

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES: MANO DE OBRA**

Ítem	Código Ítem	DESCRIPCIÓN
16	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS
17	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE CAZOLETAS DE SUSPENSION
18	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE ESPIRALES DE SUSPENSION
19	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE PARRILLAS DE SUSPENSION
20	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION
21	3.3.2-5266.21	MANO DE OBA CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
22	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
23	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
24	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
25	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE X 8L
26	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE RULEMANES DE RUEDA DELANTERA
27	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE HOMOCINETICAS
28	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE DISCOS DE FRENO TRASEROS
29	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS
30	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE RADIADOR
31	3.3.2-5266.21	MANO DE OBRA CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE
32	3.3.2-5266.21	REGULADO DE CAJA DE DIRECCION
33	3.3.2-5266.21	LIMPIEZA DE INYECTOR
34	3.3.2-5266.21	PUESTA A PUNTO DE BOMBA DE PRESION
35	3.3.2-5266.21	REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE
36	3.3.2-5266.21	BALANCE DE RUEDA
37	3.3.2-5266.21	ALINEADO, CORRECCION DE COMBA Y AVANCE



Gobierno de Catamarca
2020

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: PLIEGO DEFINITIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.